



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

-----  
-----  
-----

LUGAR  
FECHA

Y

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA NO.16, DE TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y  
DECLARACIÓN  
DEL QUÓRUM  
LEGAL

PRÉSIDIO LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.-ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL CORTES RUÍZ, Y DE LOS REGIDORES, YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, SILVIA FLORES MUJICA EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, CON LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN



*[Handwritten signatures and initials]*

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL, A CARGO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RECURSO ECONÓMICO QUE PERMITA GENERAR LAS CONDICIONES DE ESTANCIA Y ATENCIÓN; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RECURSO ECONÓMICO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ALTERNO AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA LOTE NO. 7 MZA. 5, Y LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO NO.14, DE TEMIXCO, MORELOS. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICO A FAVOR DE TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO.7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS QUE AUTORIZA LA CONAGUA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER DOS MIL DIECINUEVE). 8.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS DE CABILDO, APROBADOS EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE TRES OBRAS PÚBLICAS, LAS CUALES SE REALIZAN CON RECURSOS PROPIOS. 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS GASTOS DEVENGADOS DEL EJERCICIO 2019, QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL .10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA MISMA-

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS:1 Y 2.- PASE DE LISTA, INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN

EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. --



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DEL ORDEN DEL  
DÍA:

*[Handwritten signatures and initials]*

3.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN  
SU CASO, DE LA  
PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO  
MÉDICO  
MUNICIPAL, A  
CARGO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO"

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL, A CARGO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
Y  
ACUERDO.

EN ESTE PUNTO EL COORDINADOR SALUD, DOCTOR GABINO ÁVILA GALVEZ, REALIZÓ UNA AMPLIA EXPOSICIÓN DEL TEMA DENTRO DE LA QUE DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO UN SERVICIO MÉDICO DE MANERA OPORTUNA, CON CALIDAD, CALIDEZ Y EFICIENCIA, SEÑALANDO QUE EL SERVICIO MÉDICO SE PRESTARA EN ESTRICTO APEGO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REDUCCIÓN DE COSTOS EN EL GASTO PÚBLICO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESTRINGIR ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SALVAGUARDAR LA SALUD Y/O LA VIDA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, DE IGUAL FORMA, ACLARÓ LAS DUDAS QUE AL RESPECTO PRECISARON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERÍOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA PRESTACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL" QUE GARANTICE A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS BENEFICIARIOS, LA SEGURIDAD SOCIAL CONSISTENTE EN LA ATENCIÓN MÉDICA, DE FORMA OPORTUNA, CON CALIDAD, CALIDEZ Y EFICIENCIA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA UN MONTO TOTAL DE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,042,600.00 (OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS-00/100 M.N.), PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD, QUE EN ESTE ACTO SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD; EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REALICE EL PROCEDIMIENTO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO PRESTE DE MANERA DIRECTA EL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", DEBIENDO CONTAR EL MISMO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, HIDRATACIÓN, OXÍGENO, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICAMENTO GENÉRICO, INTERCAMBIABLE (FARMACIA), ESTUDIOS DE LABORATORIO, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA DENTAL (RESINAS, AMALGAMAS, CURACIONES, EXTRACCIONES Y LIMPIEZAS), HOSPITALIZACIÓN CORTA ESTANCIA, MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA INTERNA, ATENCIÓN INMEDIATA Y CURACIONES, URGENCIAS LAS VEINTICUATRO HORAS, SERVICIO DE AMBULANCIA VEINTICUATRO HORAS, OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA, REHABILITACIÓN, TRAUMATOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROLOGÍA Y ESTUDIOS DE GABINETE.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ Y AL SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, CELEBREN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECIFICADAS Y LAS POSIBILIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, HABILITANDO COMO UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD; POR LO QUE SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS



*[Handwritten signatures and marks]*

AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS QUE EL CASO AMERITE. ASI MISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**SEXTO.-** SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

**SÉPTIMO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL DE SALUD, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE SE REQUIERAN, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CORRESPONDAN, ASÍ COMO GESTIONE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS A QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE QUE SE CUMPLIMENTE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE ACUERDO. -----

**NOVENO.-** SE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL DE SALUD PARA QUE EN CONJUNTO CON EL CONSEJERO JURÍDICO, REALICE LAS ADAPTACIONES Y/O PROYECTOS REGLAMENTARIOS QUE EL CASO AMERITE.



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE DÉ HA CONOCER A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RECURSO ECONÓMICO QUE PERMITA GENERAR LAS CONDICIONES DE ESTANCIA Y ATENCIÓN; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RECURSO ECONÓMICO QUE PERMITA GENERAR LAS CONDICIONES DE ESTANCIA Y ATENCIÓN; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EN ESTE PUNTO, EL COORDINADOR GENERAL DE SALUD, EXPLICÓ LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA EL TENER HIGIÉNICAS Y AMPLIAS INSTALACIONES QUE PROPICIEN UN DEBIDO SERVICIO MÉDICO. ASIMISMO, LLEVO A CABO UNA EXPOSICIÓN SOBRE EL TEMA MEDIANTE EL CUAL DIO A CONOCER COSTOS Y BENEFICIOS DEL DEBIDO EQUIPAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL LUGAR PROPUESTO. ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMINCO, MOR.

MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA CANTIDAD DE HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD, QUE EN ESTE ACTO SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA ADECUADA PRESTACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", LA CUAL PERMITA GENERAR LAS CONDICIONES DE ESTANCIA Y ATENCIÓN MÉDICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS, DE FORMA OPORTUNA, CON CALIDAD, CALIDEZ Y EFICIENCIA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO Y REALICE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, LAS CUALES PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS QUE EL CASO REQUIERA. ASÍ MISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

CUARTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REALICE EL PROCEDIMIENTO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE SEA BRINDADO EL "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS. ---  
-----  
-----  
-----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RECURSO ECONÓMICO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ALTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO UBICADO EN AV. EMILIANO

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL RECURSO ECONÓMICO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ALTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA LOTE NO. 7 MZA. 5, Y LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO NO.14, DE TEMIXCO, MORELOS. ---  
-----  
-----  
-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ZAPATA LOTE  
NO. 7 MZA. 5, Y  
LA FRACCIÓN B,  
RESULTANTE DE  
LA SUBDIVISIÓN  
DEL PREDIO  
NO.14, DE  
TEMIXCO,  
MORELOS.

*[Handwritten signatures and initials]*

EN ESTE PUNTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
ACUERDO.

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON LA FINALIDAD CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ALTERNO ADQUIRIDO RECIENTEMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA, IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 7 MZA 5, Y LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO.14 DE TEMIXCO CENTRO, CON CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 1500 001-005-010 Y 1500 01-005-011", ESTE ORGANO COLEGIADO ACUERDA AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$186,589.95 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), DE RECURSOS PROPIOS, SIENDO LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO-FINANCIERO Y DEL PROGRAMA DE OBRA FÍSICA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LLEVE

A CABO LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS QUE LA OBRA REQUIERA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO, Y SE LE AUTORIZA REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASÍ MISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

QUINTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

SEXTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, EN CASO DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.



Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several initials (B, J, S) on the right. A circled number '11' is also present.

SÉPTIMO.-NOTIFÍQUESE A LAS CIUDADANAS REGIDORAS DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ Y YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE CABILDO, ENCARGADA DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICO A FAVOR DE TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICO A FAVOR DE TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO.

EN ESTE PUNTO, ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLARON UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

ANALISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ESTE ORGANO COLEGIADO APRUEBA EL RECURSO EROGADO CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE \$446,277.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS



SETENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.). LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS LISTAS Y CANTIDADES OTORGADAS A CADA TRABAJADOR EMITIDAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE Y LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTE ACTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN Y QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA EL RECURSO EROGADO CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADSCRITOS A LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CANTIDAD DE \$562,893.50 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.).

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS QUE AUTORIZA LA CONAGUA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER DOS MIL DIECINUEVE). ----

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS QUE AUTORIZA LA CONAGUA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER DOS MIL DIECINUEVE)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

EN ESTE PUNTO, SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO.

**ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE QUE SE BRINDAN A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN FRANCA OBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE FUERON AUTORIZADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA EJECUTARSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2019), LOS CUALES SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	MUNICIPIO (SCAPSATM)
1	ADQUISICIONES DE 104 CUADROS COMPLETOS DOMICILIARIOS, VALVULAS Y MACROMEDIDOR	TEMIXCO	TEMIXCO	529,217.00	264,607.00	264,610.00
2	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC RD-26, DE 53 VALVULAS Y 2 MOTOBOMBAS SUMERGIBLES	TEMIXCO	TEMIXCO	623,102.00	280,065.00	343,037.00
TOTAL PROGRAMA				1,152,319.00	544,672.00	607,647.00

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA A LA TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO

A RECEPCIONAR EL RECURSO QUE SEA DEPOSITADO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), Y POR EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$544,672.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$607,647.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, DENOMINADA PRODDER. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS QUE ARROJE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE INFORMESE A ESTE ÚLTIMO UNA VEZ LLEVADA LA RECEPCIÓN DEL MONTO PRIMERO DE LOS RECURSOS CITADOS, .

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HABILITE EN EL SISTEMA CONTABLE DE ESTA AYUNTAMIENTO, COMO UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, RESPECTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, AL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.).

CUARTO.- REMÍTASE EL COMPROBANTE FISCAL DE PAGO (C.F.D.I.) Y SU RESPECTIVO X.M.L., CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ORGANISMO DE CUENCA BALSAS Y AL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), POR CUANTO A LAS CANTIDADES DE \$544,672.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y \$607,647.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE.

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS BASES PARA ADQUISICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) Y DE LA NORMATIVIDAD



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENTREGANDO EL SOPORTE NECESARIO DE LA EJECUCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LAS COMPROBACIONES DEL RECURSO EJERCIDO. EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), LIC. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL, ESTE CABILDO OTORGA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EN DERECHO PROCEDA A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA IMPONER PLAZOS Y TÉRMINOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, A EFECTO DE OBTENER LA INFORMACIÓN PRECISADA, CON EL OBJETO DE EROGAR Y TRANSPARENTAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE NOS OCUPA.

SEXTO.- EL RECURSO ECONÓMICO TOTAL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, NO PODRÁ DESTINARSE Y/O EROGARSE POR NINGÚN MOTIVO PARA OBJETO DISTINTO REGULADO EN ESTA DETERMINACIÓN, MISMA QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN POR LOS CONCEPTOS PROPUESTOS, AVALADOS, SOLICITADOS Y PRECISADOS EN EL NUMERAL 3, DEL ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.), LIC. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL, EL CUAL SE REPRODUCE EN SUS TÉRMINOS, ADJUNTÁNDOSE EL ORIGINAL DEL MISMO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE TIENE COMO LA MÁS AMPLIA MANIFESTACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE LAS ACCIONES PRECISADAS, DE MANERA VOLUNTARIA Y DE BUENA FE, A CARGO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (S.C.A.P.S.A.T.M.). "SIC..."

Temixco, Morelos 27 de Diciembre del 2019.

2019, "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

LIC. MARIELA ROJAS DEMEDICIS  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMIXCO MORELOS  
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un afectuoso saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta, sea expuesto ante Cabildo, de manera urgente los puntos que a continuación se detallan:

1. Avalar los proyectos que autoriza la CONAGUA a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2019) de acuerdo a la tabla siguiente:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	MUNICIPIO (SCAPSATM)
1	ADQUISICIONES DE 104 CUADROS COMPLETOS DOMICILIARIOS, VALVULAS Y MACROMEDIDOR	TEMIXCO	TEMIXCO	529,217.00	264,607.00	264,610.00
2	ADQUISICIÓN DE TUBERIA PVC RD-26, DE 53 VALVULAS Y 2 MOTOBOMBAS SUMERGIBLES	TEMIXCO	TEMIXCO	623,102.00	280,065.00	343,037.00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>				<b>1,152,319.00</b>	<b>544,672.00</b>	<b>607,647.00</b>

2. El proceso administrativo de adquisición de compra se hará a través del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, para que en los términos y condiciones mencionadas, se ejecute el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), debido a que se encuentra acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el uso de la plataforma en el Sistema Compranet, siendo los enlaces acreditados los C. Ana Lilia Atriscó Olivos y José Benjamín Hernández Ricardo, del cual anexo copia simple de la acreditación enviada a través de correo electrónico, además el SCAPSATM será el responsable de realizar los trámites para pago ante el Municipio.
3. Lo anterior debido a que con fecha 28 de octubre 2019, el Ayuntamiento de Temixco Morelos, firmó con la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), mismo que se adjunta al presente y que considera los siguientes conceptos:
  - a) La adquisición de 104 cuadros completos domiciliarios que incluyen: medidor ultrasónico domiciliario de 1/2 " de diámetro, cuadro hídrico, sello foliado, válvula expulsora de aire y válvula reguladora de flujo de 1/2" de diámetro.
  - b) La adquisición de 200 válvulas reguladoras de flujo de 1/2" de diámetro.
  - c) La adquisición de un macromedidor ultrasónico de 6" de diámetro.
  - d) La adquisición de tubería de pvc rd-26 de: 600 metros de 2" de diámetro, 402 metros de 2 1/2" de diámetro, 900 metros de 3" de diámetro. para colocación en las colonias;
  - e) La adquisición de 53 válvulas fo.fo. de compuerta de bronce vástago fijo de los siguientes diámetros: 2"(16 pz), 2 1/2"(13pz), 3"(11 pz), 4"(8 pz) y 6" (5 pz).
  - f) La adquisición de 2 motobombas sumergibles de 150 hp, 3 f, 460v y 60 hz. Para colocación en los Pozos Campo Verde 2 y CAPROMOR.
4. Mediante dicho programa "EL AYUNTAMIENTO" recibirá por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$ 544,672.00 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), por concepto de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

*participación Federal para el cumplimiento de las acciones descritas en el apartado 3, la cual no podrá destinarse y/o erogarse en ningún caso, para cualquier otro objeto, que el previsto en la presente solicitud, pidiéndole a "EL AYUNTAMIENTO" se informe la recepción del recurso citado.*

5. En virtud de lo anterior y una vez que se tenga conocimiento del deposito de la cantidad referida en el numeral que antecede, "EL SCAPSATM" aportará la cantidad de \$ 607,647.00 (Seiscientos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100M.N.) de su recurso, para el cumplimiento del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), dicha cantidad será entregada a "EL AYUNTAMIENTO", mediante transferencia bancaria a la cuenta denominada PRODDER 2019.
6. Lo anterior, a efecto de que "EL AYUNTAMIENTO" se encuentre en condiciones de pagar la ejecución del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de "EL SCAPSATM", hasta por la cantidad total de \$1, 152,319.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.), mediante la materialización de las acciones descritas en los numerales 1 y 3 del presente escrito.
7. Como parte de las acciones a realizarse "EL SCAPSATM" se obliga al cumplimiento y ejecución de las bases para adquisiciones establecidas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, quedando a cargo de este, todo lo que conlleva al proceso adquisitorio y la totalidad de la documentación soporte del gasto, tanto administrativa como fiscal, así como el expediente de aplicación de los materiales adquiridos, a efecto de turnarlo a la Tesorería Municipal, para el pago correspondiente, contando "EL SCAPSATM", con las facultades para la implementación y destino de las acciones del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
8. "EL SCAPSATM" atenderá de manera directa los requerimientos de información y comprobación que realicen las dependencias federales, así como la solventación en tiempo y forma de las observaciones que deriven en la ejecución y comprobación del recurso que nos ocupa.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

LIC. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL.  
DIRECTORA GENERAL DEL SCAPSATM. ..."

SÉPTIMO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

OCTAVO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS OBLIGADAS, PARA QUE DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOVENO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO OBJETO DEL PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS DE CABILDO, APROBADOS EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS DE CABILDO, APROBADOS EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE TRES OBRAS PÚBLICAS, CON RECURSOS PROPIOS, PARA QUE EN SU LUGAR, ESTAS SE REALICEN A TRAVÉS DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES DOS MIL DIECINUEVE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DE JUNIO DE  
DOS MIL  
DIECINUEVE,  
ONCE DE  
SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL  
DIECINUEVE Y  
CUATRO DE  
DICIEMBRE DE  
DOS MIL  
DIECINUEVE  
RESPECTIVAME  
NTE, RELATIVOS  
A LA  
REALIZACIÓN DE  
TRES OBRAS  
PÚBLICAS, CON  
RECURSOS  
PROPIOS, PARA  
QUE ESTAS, SE  
REALICEN A  
TRAVÉS DEL  
RAMO 28  
PARTICIPACION  
ES FEDERALES  
DOS MIL  
DIECINUEVE.

EN ESTE PUNTO, SE HIZO PASAR A ESTE RECINTO OFICIAL AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL DIO UNA AMPLIA EXPLICACIÓN SOBRE ESTE TEMA Y ACLARO LAS DUDAS QUE SURGIERON A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.- ACTO SEGUIDO, SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
Y ACUERDO.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DOS MIL DIECINUEVE; ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE RESPECTIVAMENTE, QUE CORRESPONDE A LA REALIZACIÓN DE TRES OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS PROPIOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN A DICHS ACUERDOS, PARA QUE DICHAS OBRAS SE CUBRAN CON RECURSOS DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS PUNTOS QUE SE DESCRIBEN Y POR EL RECURSO ECONÓMICO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- A) REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE VALENTÍN GOMEZ FARIAS, DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL CON NÚMERO DE OBRA RP/07/2019, POR LA CANTIDAD DE \$270,324.23 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.), APROBADA EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO, OBRA NÚMERO TRES.
- B) CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. EMILIANO ZAPATA DE LA COL. LAS ANIMAS, CON NÚMERO DE OBRA RP-12/2019, POR LA CANTIDAD DE \$292,501.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS 10/100 M.N., APROBADA EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO, OBRA NÚMERO TRES.
- C) AMPLIACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL, COLONIA DIEZ DE ABRIL, CON NÚMERO DE OBRA RP-12/2019, POR LA CANTIDAD DE \$156,050.74 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 74/100 M.N., APROBADA EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO, OBRA NÚMERO DOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DEL RUBRO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS ANTES

*[Handwritten signatures and marks]*

SEÑALADOS, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, SIENDO LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO.- SE ORDENA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS GASTOS DEVENGADOS DEL EJERCICIO 2019, QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS GASTOS DEVENGADOS DEL EJERCICIO 2019, QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL.

EN ESTE PUNTO LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, DIO UNA EXPLICACIÓN SOBRE ESTE TEMA Y ACLARÓ LAS DUDAS QUE SURGIERON A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.- ACTO SEGUIDO, SE DESARROLLÓ UN DEBATE INSTITUCIONAL AL EFECTO Y UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

**ACUERDO**

PRIMERO.-SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE GASTOS DEVENGADOS DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO ADEUDOS DEL EJERCICIO, POR UN MONTO DE \$14,643,788.13, (CATORCE MILLONES



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with a checkmark above it.

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 13 /100 M.N.), EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS FISCALES 2019.

SEGUNDO.-INSTRÚYASE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE-

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Handwritten signature of C. Jazmín Juana Solano López.

C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.

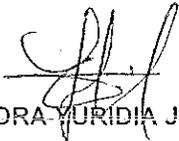
SÍNDICO MUNICIPAL

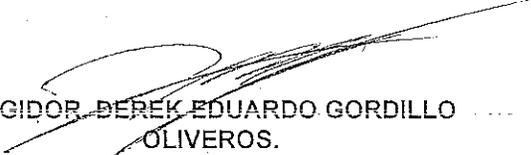
Handwritten signature of C. Ángel Cortés Ruíz.

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

  
REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

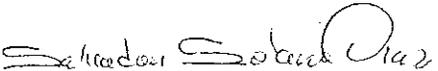
  
REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO  
OLIVEROS.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

  
REGIDORA DAMARIS ROMERO  
HERNÁNDEZ.

  
REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ  
POPOGA.

  
REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS  
RANGEL.

  
REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

FE DE ERRATAS POR VIRTUD DEL CUAL, SE PRECISA EL ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33, 76, 77, 78 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 70 FRACCIÓN XV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLE AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE PRECISAR CON PUNTUALIDAD EL ALCANCE Y EL CONTENIDO ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL PRIMERO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; LO ANTERIOR, EN ARÁS DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE FE DE ERRATAS, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, Y SE ORDENA AGREGARLA AL ACTA DE LA SESIÓN DE REFERENCIA, PARA CONSTANCIA, TESTIMONIO FIDEDIGNO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

DICE

"... AMPLIACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL, COLONIA DIEZ DE ABRIL, CON NUMERO DE OBRA RP-12/2019

DEBE DECIR

"... AMPLIACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL, COLONIA DIEZ DE ABRIL, CON NÚMERO DE OBRA RP-19/2019

DADO EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CONSTE Y DOY FE

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMIXCO, MORELOS.

C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

MRO/EVD/smf.

SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Temixco, Morelos